

Estancia Grande, 09 de diciembre de 2024

DECRETO Nº 48

VISTO:

La necesidad de seguir brindando al vecino el transporte diario a la ciudad de Concordia en el año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que este servicio es de vital importancia para los ciudadanos del Ejido, ya que comunica a los mismos con el Hospital y centro administrativo de la ciudad de Concordia.

Que desde el año 2019 se viene realizando el servicio.

Que por lo valores mensuales del servicio se tiene que realizar una Licitación privada para la contratación del mismo.

Que según lo que determina la Ley orgánica de Municipios en su art. Nº159

Que se pedirá cotización a tres empresas de reconocido nombre de la zona para que coticen el servicio.

Que habiendo el Honorable Consejo Deliberante aprobado el presupuesto para el año 2025 donde determina partida presupuestaria Que, por ello



DECRETO

Artículo 1º: Solicítese pedido de cotización del servicio de transporte municipal de ida y vuelta a la ciudad de Concordia, por una frecuencia de veinte viajes mensuales.

Artículo 2º: La recepción de las propuestas se realizarán en la mesa de entradas de la delegación de Estancia Grande de la Municipalidad.

Artículo 3º: Realizada la apertura de sobres, se notificará al titular de la propuesta mas razonable, evaluando, servicio ofrecido, trayectoria de la firma y costos, dicha decisión estará a cargo del triunvirato conformado por el Secretario de Gobierno, el Contador Municipal y la Tesorera Municipal.

Artículo 4º: Dese a conocer la adjudicación del mismo a través de la correspondiente Resolución para su entrada en vigencia.

Artículo 5º: La apertura de los sobres se realizará el día 17 de diciembre en la sede de Estancia Grande Municipal, en presencia del Secretario de Gobierno, Contador Municipal y la Tesorera y todo aquel que así lo desee.

Artículo 6º: Comuníquese, registrese, dese a conocer

oportunamente archívese. DEESTAN

COLDINIDABLO JAVIER

Munic de Estoricio Cronde E.R.

y Hacienda ande . E.R. Secri Muta